

Señora

JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E. S. D.

REFERENCIA:

Proceso : VERBAL DE MAYOR CUANTÍA.
Demandante : MERYLENA MERUVIA Y OTROS.
Demandado : CLÍNICA MARAÑÓN Y OTROS.
Radicado : 2018 – 00835.
Asunto : INFORMACIÓN SOBRE RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se dirige a usted, **SANDRA MARÍN VÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.108.752 de Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional No. 110.393 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada judicial de los demandantes, según poder conferido, con la finalidad de presentar información sobre la ratificación de documentos decretada por el despacho el pasado 5 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

1. En audiencia pública realizada el pasado 5 de marzo de 2025, el despacho ordenó la ratificación de los documentos suscritos por los señores **EMMA LIVINSTONG, DANA KINGSFORD Y RED NEWSTEAD.**

Lo anterior, con la finalidad de que ratifiquen el contenido de las certificaciones del vínculo contractual entre mi representada y la entidad **PEOPLE BANK.**

2. Desde dicha época, la señora **MERUVIA** ha iniciado el proceso de ubicación y contacto de las personas que firmaron las citadas certificaciones.
3. Mediante correo electrónico recibido el pasado 6 de marzo de 2025, la señora **MERUVIA** indica que ha sido imposible el contacto con los funcionarios de la entidad **PEOPLE BANK**, considerando que hace más de 14 años que no labora en la entidad, así mismo situaciones culturales y de automatización propias de otro país han dificultado dicho contacto.

Sandra Marín Vásquez.

Consultora Jurídica



4. Mi representada indica que solo puede lograr la comparecencia del señor **RED NEWSTEAD**, quien fue su jefe inmediato para la época de los hechos.
5. Igualmente, indica mi representada contar con la prueba del envío del certificado laboral desde los correos institucionales de **PEOPLE BANK**, de fecha 4 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

On Wed, Dec 4, 2024 at 1:09 AM Peoplebank - Client & Contractor Services Team <ccs@peoplebank.com.au> wrote:

Hi Merylena,

Please see attached employment verification for your time at CBA.

Kind regards,
Dana

Client & Contractor Services Team

T: 1300 871 899
ccs@peoplebank.com.au
peoplebank.com.au

6. Se adjuntan como prueban de lo establecido en este documento, los correos electrónicos enviados por la señora **MERUVIA**, así como el certificado recibido, el cual se encuentra debidamente traducido y obra en el folio número 6 del archivo 82 del Cuaderno 1 principal Tomo III.
7. Así mismo, se realizaron solicitudes de verificación de los documentos que certificaron la relación laboral de la demandante obteniendo respuestas favorables por parte del departamento jurídico de la empresa PEOPLE BANK quienes certificaron la veracidad de los documentos. Se adjunta los documentos traducidos que acreditan esta situación.

En los anteriores términos se pone en conocimiento del despacho la situación presentada respecto a la prueba de ratificación de documentos decretada en este trámite.

De la señora Juez,

SANDRA MARÍN VÁSQUEZ

C.C. No. 42.108.752 de Pereira

T.P. No. 110.393 del C.S.J.

Pereira / Risaralda.
E-mail:
smv.juridica@gmail.com